



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 34 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 02/2023 04/2023 "Alquiler 50 horas de retroexcavadora-** conf. Decreto Municipal N° 15 de fecha 27/01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el fin de contratar 50 horas de trabajo de retroexcavadora para realizar trabajos de colocación de pavimento articulado en calles Ferreyra y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibieron dos ofertas, por parte de los proveedores del rubro "Ángel Álvarez" (sobre 1) y "Miguel Sebastián";

No cotizaron los invitados "Viano Construcciones S.R.L.", "Sticker SRL", "Miranda Emiliano", "Cimbra Constructora", "Casteluccio Osvaldo", "Schmidt Sandro", "Bardou Matías Agustín" y Calderón Francisco",

Que, la oferta sobre 1, Ángel Álvarez, se ajusta al presupuesto oficial, es la más económica y manifiesta disponibilidad inmediata y a tiempo completo, por lo que resulta la más conveniente a los intereses municipales;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta, se procede a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA


Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 04/2023**, conf. Decreto Municipal N° 15/2023 al oferente "**Cristian Álvarez**", quien cotizó **50 horas de trabajo de retroexcavadora** para realizar **trabajos de colocación de pavimento articulado en calles Ferreyra y Belgrano** de nuestra ciudad -a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos- a **Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000,00)**.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

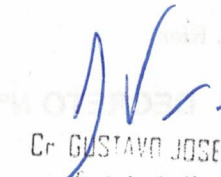
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de febrero de 2023.



Dr. Pablo S. Omarini
Sec. Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez

CONSIDERANDO

Que el mismo se realizó con el fin de contratar 50 horas de trabajo en
revoceadores para realizar trabajos de colocación de pavimento articulado en
calles Formosa y Belgiano de nuestra ciudad, de acuerdo al plan de obras
previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a
cargo de la Arquitecta María Leticia Caballero
Que se recibió un presupuesto de oferta por parte de los proveedores del rubro
"Angel Alvarez (sobre T) y "Miguel Sebastian"
No obstante, los licitadores "Vero Construcciones S.R.L.", "Bicker SRL",
"Miranda Frattano", "Gimna Construcciones", "Castellano Gavio", "Schmidt
García", "Bambou Matias Agustín" y "Cabrera Francisco"
Que, la oferta sobre "Angel Alvarez", se ajusta al presupuesto oficial, es
la más económica y mantiene disponibilidad inmediata y a fondo completo, por
lo que resulta la más conveniente a los intereses municipales.
Que por tanto y en base a la Planilla Comparativa de Cotizaciones
suscripta por la Junta de Compras y Suministros adjunta, se procede a la
adjudicación de la presente.

POR ELLO:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMIREZ
DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de sus
facultades.

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Contrato de Obras de Precios N° 0412023, con Decreto
Municipal N° 12023 al oferente "Christian Alvarez", quien cotizó 50 horas de
trabajo de revoceadores para realizar trabajos de colocación de
pavimento articulado en calles Formosa y Belgiano de nuestra ciudad a
intereses de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la
Arquitecta María Leticia Caballero a Precio Tripartito Novena Mill
(\$200.000.00)

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a complementar
los valores referentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Referir al Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.